



Ilustre Municipalidad de
La Serena

11 JUN 2018

LA SERENA,

DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA N°

340

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 0079 de fecha 22 de Mayo de 2018, del Departamento de Comunicaciones, donde se requiere contratación de publicación en Revista Regional, difusión Eclipse Solar 2019.
6. Licitación Pública N° 2450-213-L118 en su primera publicación también declarada desierta a través de decreto N°319 de fecha 31 de mayo de 2018 y sus antecedentes todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. Licitación Pública N° 2450-218-L118 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
8. El correo-e de fecha 06 de Junio del 2018 del Departamento de Comunicaciones, solicitando se vuelva a publicar la licitación.
9. Antecedentes enviados el día 06 de Junio de 2018, por el Departamento de Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de deserción.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA Licitación Pública 2450-218-L118, con requerimiento del Departamento de Comunicaciones, debido que no hubo ofertas. Se republicará por tercera vez la licitación.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- Departamento Adquisiciones
 - Archivo
- LMV/LHG/JRJ